

San Juan del Cesar - La Guajira, abril de 2026.

CUENTA DE COBRO

EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA
Nit 892-115179-0

DEBE A

ANGIE PATRICIA MAESTRE BELTRAN
C.C N° 1.006.680.223 de Barranquilla – Atlántico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 046 DE 2026 cuyo
objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR Y
CONCILIADOR DEL CENTRO DE CONCILIACION DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

PERIODO: **DEL 23 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DEL 2026.**

LA SUMA DE: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000)

ANGIE P. MAESTRE BELTRAN.
ANGIE PATRICIA MAESTRE BELTRAN
C.C N° 1.006.680.223 de Barranquilla – Atlántico

San Juan del Cesar - La Guajira, abril de 2026.

Señores:

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

San Juan del Cesar – La Guajira

ASUNTO: EXONERACION DE RETENCION EN LA FUENTE POR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

ANGIE PATRICIA MAESTRE BELTRAN, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.006.680.223 de Barranquilla – Atlántico certifico bajo gravedad del juramento que:

1. Pertenezco al Régimen Simplificado.
2. Que a la fecha ejecuto el contrato de prestación de servicios profesionales en la secretaria de Gobierno y Educación en el Municipio de San Juan del Cesar – Departamento de la Guajira.
3. Que el valor mensual del contrato es de \$3.600.000 y cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR Y CONCILIADOR DEL CENTRO DE CONCILIACION DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

Lo anterior es para darle cumplimiento al Decreto N. 3590 del 28 de septiembre de 2011 que reglamenta el artículo 173 de la Ley 1450 de 2011.

ANGIE P. MAESTRE BELTRAN.
ANGIE PATRICIA MAESTRE BELTRAN
C.C N° 1.006.680.223 de Barranquilla – Atlántico